

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 30 de diciembre de 1985	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 15 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.372

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. MARCELO LOPEZ ARIAS
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Ing. EDUARDO RAUL
SANGARI

Ministro de Bienestar Social

Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS**I - PUBLICACIONES**

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES**III - EJEMPLARES**

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 2670 del 13-12-85	— Asume su titular el mando Gubernativo de la Provincia	4948
M.E. Nº 2676 del 13-12-85	— Da por concluidas las actuaciones sumariales ordenadas por Resolución Ministerial 578/83	4948
M.E. Nº 2677 del 13-12-85	— Acepta renuncia presentada por el señor Subsecretario de Finanzas	4949
M.E. Nº 2678 del 12-12-85	— Acepta renuncia presentada por el señor Director de Comercio	4949
S.G.G. Nº 2679 del 13-12-85	— Designa temporariamente Asesor Gremial de S. E. el señor Gobernador	4949

	Pág.
S.G.G. Nº 2680 del 13-12-85 — Designa a la señorita Directora General de Administración de Personal doctora Lelia Chaya, Funcionaria de Enlace en representación del Gobierno de la Provincia ante la Dirección Nacional del Adulto	4949
M.E. Nº 2681 del 16-12-85 — Pone interinamente a cargo del Ministerio de Economía al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía	4950
M.E. Nº 2682 del 16-12-85 — Banco de Préstamos y Asistencia Social establece horario especial de atención para la verificación y entrega de premios del sorteo del día 24-12-85	4950
M.G. Nº 2685 del 17-12-85 — Acepta renuncia presentada por el señor Presidente de la Comisión Municipal de Animaná	4950
M.G. Nº 2686 del 17-12-85 — Designa Presidente de la Comisión Municipal de Animaná	4950

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 2646 del 12-12-85 — Reconoce pecuniariamente licencia reglamentaria por el año 1984 a la señora Secretaria Privada del señor Gobernador	4951
M.B.S. Nº 2647 del 12-12-85 — Otorga sobreasignación por subrogancia a personal del Departamento Despacho del M.B.S.	4951
M.B.S. Nº 2648 del 12-12-85 — Asigna función interina a profesional de la Dirección de Coordinación Operativa	4951
M.B.S. Nº 2649 del 12-12-85 — Otorga sobreasignación por subrogancia a personal del Hospital "San Bernardo"	4951
M.B.S. Nº 2650 del 12-12-85 — Modifica el Anexo II del Decreto 2519/84 referente a designación de profesional del Hospital de San Carlos .	4951
M.B.S. Nº 2651 del 12-12-85 — Modifica remuneración de personal del Hospital Santa Teresita de Cerrillos	4952
M.B.S. Nº 2652 del 12-12-85 — Dispone promoción de personal de la Secretaría de Estado de Salud Pública	4952
M.B.S. Nº 2653 del 12-12-85 — Deja sin efecto designación temporaria de profesional del Centro de Salud de Luracatao	4952
M.B.S. Nº 2654 del 12-12-85 — Modifica remuneración de personal de la Dirección General de Epidemiología	4952
M.B.S. Nº 2655 del 12-12-85 — Modifica remuneración de personal del Hospital San Rafael de El Carril	4952

EDICTOS DE MINA

Nº 58633 — José Nioi	4952
Nº 58560 — Gerald Wehner y otros	4952
Nº 58559 — Gerald Wehner y otros	4953
Nº 58558 — Gerald Wehner y otros	4953
Nº 58557 — Gerald Wehner y otros	4953
Nº 58556 — Gerald Wehner y otros	4953
Nº 58555 — Gerald Wehner	4953

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 58685 — Sucesión de Buenaventura Cardozo	4954
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 58782 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nros. 11 y 10/85	4954
Nº 58781 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Nº 12/85	4954
Nº 58780 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nº 09/85	4954

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 58783 — Lorenzo Martiarena, Expte. Nº A-56.002/84	4955
Nº 58779 — Colorito, Juana, Expte. Nº A-65.025/85	4955
Nº 58771 — Borges, José Héctor - Expte. Nº 17.035/85	4955
Nº 58768 — Hardo Carlos Scutiero - Expte. Nº A-65.803/85	4955
Nº 58762 — Gabriel Soto y Rosa Inclemona de Soto - Expte. Nº A-66.037/85	4955
Nº 58790 — Ruiz Wasigton Francisco, Expte. Nº 1557/85	4955

REMATES JUDICIALES Pág.

Nº 58787 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 18.458/82	4955
Nº 58731 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. nº 2-A-17.180/81	4955

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 58758 — Delgado Juan Bautista	4956
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 58791 — Nozeret de Olañeta Luisa Margarita c/Olañeta Héctor Osvaldo	4956
Nº 58772 — Prado, María Elsa Fernández de, vs. Prado, Mario Rigoberto	4956

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 58784 — Tenver S.R.L.	4957
-------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 58737 — Farmacia El Indio	4957
------------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 58786 — Ruralco S.R.L.	4957
--------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 58788 — Federación Salteña de Pelota, para el día 26-1-86	4958
Nº 58785 — Mutual del Personal de A.G.A.S., para el día 30-12-85	4958
Nº 58767 — Asociación Mutual del Personal de la Empresa Atahualpa para el día 25-1-86	4958

FE DE ERRATA

Nº 58.808 — Boletín Oficial Nº 12.369 del 24-12-85	4958
--	------

RECAUDACION

Nº 58789 — Del día 27-12-85	4959
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 13 de diciembre de 1985

DECRETO Nº 2670

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe a esta ciudad;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por el que suscribe el mando Gubernativo de la Provincia, a partir del día 13 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - López Arias - Dávalos

Salta, 13 de diciembre de 1985

DECRETO Nº 2676

Ministerio de Economía

Expte. Nº C/26-062/83.

VISTO la Resolución Ministerial Nº 578 de fecha 28 de noviembre de 1983, que autoriza a la Dirección General de Administración de Personal a instruir sumario administrativo en la Administración del Fondo Especial del Tabaco, con el fin de deslindar responsabilidades por las irregularidades detectadas en la Habilitación de Pagos del organismo, a cargo de la señora Norma Ivonne Robledo de Gianetti; y

CONSIDERANDO:

Que los elementos agregados en el expediente del rubro, acreditan en carácter de plena prueba los cargos formulados contra la señora de Gianetti;

Que contemporáneamente a la realización de la auditoría en la Administración del Fondo Es-

pecial del Tabaco, la nombrada presenta su renuncia aceptada por Resolución Ministerial Nº 1377-D-83, procediendo al reintegro de lo percibido indebidamente, lo que implica que la nombrada asume las irregularidades detectadas;

Que a fs. 32 y 32 vta. produce informe la Dirección General de Administración de Personal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dar por concluidas las actuaciones sumariales ordenadas por Resolución Ministerial Nº 578/83.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el punto anterior, conviértese en cesantía la renuncia presentada por la señora Norma Ivonne Robledo de Gianetti al cargo que desempeñaba en la Administración del Fondo Especial del Tabaco, aceptada por Resolución Ministerial Nº 1377-D-83, con encuadre en el art. 32, inc. F. de la Ley Nº 5546.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Uldry

Salta, 13 de diciembre de 1985

DECRETO Nº 2677

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía
Expte. Nº 11-21113/85.

VISTO la renuncia presentada por el Cr. Enrique Angel Morganti al cargo de Subsecretario de Finanzas, a partir del 1º de enero de 1986, por razones particulares;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, con vigencia al 1º de enero de 1986, la renuncia presentada por el Cr. Enrique Angel Morganti, L.E. Nº 8.156.692, Legajo Nº 61.341, al cargo de Subsecretario de Finanzas, por razones particulares, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Tejerina

Salta, 13 de diciembre de 1985

DECRETO Nº 2678

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO la renuncia presentada por el Cr. Roberto Amadeo Gatta al cargo de Director de Comercio, a partir del 1º de enero de 1986, por razones particulares;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 1º de enero de 1986, la renuncia presentada por el Cr. Roberto Amadeo Gatta, L.E. Nº 8.072.634, Legajo 61.342, al cargo de Director de Comercio, por razones particulares, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Tejerina

Salta, 13 de diciembre de 1985

DECRETO Nº 2679

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de designar un Asesor Gremial del señor Gobernador;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha de posesión de sus funciones, al señor Raúl López, D.N.I. Nº 4.415.746, Clase 1943, en carácter de Personal Temporario, con una remuneración mensual equivalente a la Categoría 23 de la escala salarial vigente, más todo otro haber que por ley le corresponda, para que se desempeñe como Asesor Gremial de S.E. el señor Gobernador, y por el término de cinco meses.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - López Arias - Dávalos

Salta, 13 de diciembre de 1985

DECRETO Nº 2680

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-42.888/85.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Supervisora Provincial de la Dirección Nacional de Educación del Adulto, Delegación Salta, solicita que en virtud del Convenio suscripto entre ese organismo y la Provincia de Salta, aprobado por Decreto Provincial Nº 625/77, para el funcionamiento del CENS 22 y 45, designe el funcionario de enlace, que representará al Gobierno de la Provincia, como entidad firmante del citado convenio; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta, a los fines de cumplimentar la Circular General Nº 22, ema-

nada de la Dirección Nacional del Adulto, donde reglamenta el labrado del Acta, firmada por el Supervisor Provincial del DINEA, el Director del Establecimiento y el funcionario de enlace de la entidad patrocinante, donde se certificará el cumplimiento correcto de lo convenido;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señorita Directora General de Administración de Personal, doctora Lelia Chaya, funcionaria de enlace, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, ante la Dirección Nacional del Adulto, en virtud del convenio suscripto entre ambas partes y que fuera aprobado por Decreto Provincial Nº 625/77 y por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - López Arias - Dávalos

Salta, 16 de diciembre de 1985

DECRETO Nº 2681

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará a la Capital Federal el señor Ministro de Economía, C. P.N. Emilio Marcelo Cantarero, a partir del día 16 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía C.P.N. Eduardo Alberto Tejerina, a partir del día 16 de diciembre del corriente año y mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - López Arias - Dávalos

Salta, 16 de diciembre de 1985

DECRETO Nº 2682

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO que por Decreto Nº 2479/85 se establece el programa de sorteos extarordinarios para el corriente mes de diciembre; y

CONSIDERANDO:

Que debido al feriado total de la festividad de Navidad se hace necesario prever un horario especial para la verificación y entrega de premios del sorteo del día 24 de diciembre;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que para la verificación y entrega de premios del sorteo del día 24 de diciembre de 1985, a realizarse en horas de la mañana, el Banco de Préstamos y Asistencia Social habilitará un horario especial de atención ese mismo día en turno vespertino y el día 26 de diciembre en horario a fijar por el Banco.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Tejerina (I) - Dávalos

Salta, 17 de diciembre de 1985

DECRETO Nº 2685

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la renuncia presentada por el señor Presidente de la Comisión Municipal de Animaná;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia del señor José Antonio Guaymás en su carácter de Presidente de la Comisión Municipal de Animaná, departamento de San Carlos, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados, a partir del día 18-12-85.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - López Arias - Dávalos - Giménez

Salta, 17 de diciembre de 1985

DECRETO Nº 2686

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Municipalidades

VISTO y CONSIDERANDO las provisiones del artículo 178 de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Basilio Dolinski, D.N.I. Nº 10.494.461, clase 1953, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Animaná, departamento de San Carlos y de conformidad con lo previsto en el artículo 178 de la Constitución de la Provincia, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - López Arias - Dávalos - Giménez

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2646 - 12-12-85 - Expte. Nº 01-43602/85.

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente a la señora Marta Tanquia de Martínez, Secretaria Privada del señor Gobernador, Categoría 21, diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual reglamentaria por el año 1984, cuyo usufructo le fuera denegado por razones imprescindibles de servicio, con encuadre en el inciso b) del artículo 5º de la Ley Nº 6211/83.

Art. 2º — Por el Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación, confecciónense las novedades pertinentes para su procesamiento por intermedio del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2647 - 12-12-85 - Expte. Nº 86.412/85 - código 66.

Artículo 1º — Ratificase la asignación de funciones como Jefa de División Redacción del Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social, a la señorita Paulina Elvira Figueroa, legajo nº 07.024, dispuesta por disposiciones internas nºs. 11/85 y 12/85.

Art. 2º — Otórgase una sobreasignación por subrogancia a favor de la señorita Paulina Elvira Figueroa, legajo nº 07.024, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 18 y agrupamiento personal superior, categoría 20, Jefa de División Redacción del Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social, desde el 28 de agosto al 8 de setiembre de 1985 y desde el 10 de setiembre de 1985 mientras dure la ausencia de su titular, de conformidad con las disposiciones del Capítulo I de la ley nº 6.127.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2648 - 12-12-85 - Expte. Nº 87.519/85 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de diciembre de 1985, asignase interinamente a la doctora Constantina Silvia Yarad, legajo nº 38.834, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico), grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva, la función de Asistente Zona Centro de la Dirección de Coordinación Operativa, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, de conformidad con las disposiciones del artículo 10 del Anexo I de la ley nº

6.021 (t.o.) y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica prevista en el artículo 5º de la ley nº 6.293 y en el artículo 17, inciso e) del precitado Anexo, reglamentado por decreto número 2.790/84.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a las respectivas partidas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2649 - 12-12-85 - Expte. Nº 4.003/85 - código 89.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna nº 552 de fecha 1º de agosto de 1985, emanada de la Dirección del Hospital "San Bernardo", mediante la cual se asignan al señor Oscar Ricardo Luna, legajo nº 41.050, las funciones de Jefe de División Estadísticas de dicho nosocomio, en reemplazo de su titular, con licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Art. 2º — Otórgase a favor del señor Oscar Ricardo Luna, legajo nº 41.050, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento técnico, categoría 17, técnico en estadísticas de salud y categoría 20, como Jefe de División Estadísticas del Hospital "San Bernardo", en el período comprendido entre el 1º de agosto y el 7 de noviembre de 1985, con encuadre en las disposiciones del Capítulo I de la ley nº 6.127.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Sobreasignaciones", Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2650 - 12-12-85 - Expte. Nº 79.608/84 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1985, modifícase el Anexo II del decreto nº 2.519/84, dejando establecido que la designación interina de la doctora Mirta del Valle Gazi Salas de Dioli, matrícula profesional nº 448, legajo nº 82.682, es en el cargo clase 14, categoría 19, profesional asistente (odontóloga), grupo 3, en el Hospital de San Carlos, Unidad de Servicio 2/25, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, transfírese un (1) cargo de clase 14, categoría 19 (vacante por renuncia del doctor Carlos Rolando Lenés, resolución ministerial nº 1.409-D/84) de la Unidad de Servicio 2/20 a la Unidad de Servicio 2/25, descongelándose al efecto la vacante en cuestión y dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto nº 920/85.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

Art. 4º — Déjase establecido que con el movimiento efectuado precedentemente, queda liberado un (1) cargo de clase 14, categoría 17, en la Unidad de Servicio 2/25, Hospital de San Carlos.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2651 - 12-12-85 - Expte. Nºs. 80.031/85 y 83.695/85 - código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, modifícase la remuneración asignada a la señorita Amelia Isabel Palomino Ruiz, legajo Nº 81.718, personal temporario del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, quien pasará a desempeñarse en el cargo de agrupamiento auxiliares de la salud, grupo 1, como auxiliar de farmacia del referido nosocomio, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 06 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2652 - 12-12-85 - Expte. Nº 84.674/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1984 y con arreglo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del decreto nº 312/80 y artículo 22 del decreto nº 458/80, dispónese la promoción de las personas que seguidamente se consignan y que se desempeñan en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública:

Cristina Toledo, legajo nº 22.902, agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 07 a categoría 08.

Silvia Raquel Castro de Chávez, legajo nº 41.125, clase 07, categoría 10, auxiliar de farmacia, a categoría 11.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, reestructúrase la planta analítica del personal de la Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, convirtiendo los cargos de revista actual del personal consignado en el artículo 1º, en los asignados a la nueva categoría, conforme las disposiciones contenidas en el artículo 15 de la ley nº 6.301/84, prorrogada por decreto número 2.818/84.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2653 - 12-12-85 - Expte. Nº 86.870/85 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 25 de octubre de 1985, déjase sin efecto la designación temporaria dispuesta por decreto nº 1.998/83 y prorrogada hasta el 31 de octubre de 1985 por decreto nº 2.087/85, del doctor Eduardo Reinaldo Gómez, D.N.I. nº 11.592.346, legajo nº 80.846, en el cargo de clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico), grupo 3, en el Centro de Salud de Luracatao, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2654 - 12-12-85 - Expte. Nº 71.660/84 - Cód. 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, modifícase la remuneración asignada a la señorita María Ester Simón, legajo nº 66.141, personal temporario del Departamento de Educación para la Salud dependiente de la Dirección General de Epidemiología, quien pasará a desempeñarse en el cargo de agrupamiento profesional, grupo 1, como encargada de publicidad y difusión del citado Departamento, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 14 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2655 - 12-12-85 - Expte. Nº 85.353/85 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio de 1985, modifícase la remuneración asignada a la doctora Graciela Elizabeth Carballo, legajo nº 08.316, personal temporario del Hospital "San Rafael", de El Carril, dejando establecido que la nombrada pasará a desempeñarse en el cargo de clase 14, categoría 18, grupo 3, como profesional asistente (médica), con una remuneración mensual equivalente a la citada categoría y demás adicionales de ley.

Art. 2º — La erogación resultante deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1985.

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 58633

F. Nº 28993

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez Interino de Minas de la provincia de Salta, hace saber, notifica y emplaza por 100 días a los dueños del establecimiento a comenzar su explotación de escoriales que el señor José Nioi, el 21 de marzo de 1983 ha solicitado en el departamento de La Caldera por Expte. Nº 11687, los que se encuentran en el lugar que se describe: Como PR. la estación del FCNGB (Mojotoro) y se miden 150 m. con az. 263º para llegar al PP. desde donde se miden 300 m. con az. 263º, desde donde se miden 200 m. con az. 353º; desde donde se miden 300 m. con az. 83º y finalmente se miden 200 m. con az. 173º cerrando 6 Has. Se proveyó conforme lo dispuesto por el Art. 74 del Cód. de Minería. Salta, 6 de noviembre de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. A 13,50.

e) 11, 13, 17, 20 y 30-12-85

O.P. Nº 58560

F. Nº 28890

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art 131 del C. de Minería que, la Compañía Minera compuesta por los señores Gerald Wehmer, Héctor Sabbaga, José R. Méndez y Humberto D. Rodríguez, el 7 de agosto de 1985, ha manifestado en el departamento de Molinos, el

descubrimiento de una mina de feldespato, al que denominó Cerro Guayitas, que tramita por Expte. Nº 12.335, con la siguiente ubicación: 7.000 metros azimut 34º del Cerro Blanco en el Dpto. de Molinos. En un radio de 5 km. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad de la Finca Tacuil de la Sucesión Ricardo Dávalos Uriburu, domiciliados en Rivadavia Nº 423. Salta, 25 de noviembre de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzg. de Minas. Imp. A 8,10. e) 5, 13 y 30-12-85

O.P. Nº 58559

F. Nº 28891

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, la compañía minera integrada por: Gerald Wehmer, José Roberto Méndez, Héctor Eduardo Sabbaga y H. Rodríguez, ha solicitado en el departamento de Molinos, por Expte. Nº 12333 el descubrimiento de un yacimiento de feldespato, al que denominó: "Faloma Yaco", con la siguiente ubicación: Como PR. la cumbre del cerro Blanco, se miden 9.000 m. az. 75º hasta el PMD. Dentro de un radio de 5 km. existen otras minas registradas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados, son de propiedad de la sucesión Ricardo Dávalos Uriburu, domiciliada en calle Rivadavia Nº 438 de esta ciudad. Salta, 25 de noviembre de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzg. de Minas. Imp. A 8,10. e) 5, 13 y 30-12-85

O.P. Nº 58558

F. Nº 28892

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Gerald Wehmer ha formado Compañía Minera con los señores Héctor E. Sabbaga, José R. Méndez y Humberto D. Rodríguez. El 7 de agosto de 1985 por Expte. Nº 12.337, ha manifestado en el departamento de Molinos, el descubrimiento de una mina de feldespato, a la que denominó Chauco Huasi, con la siguiente ubicación: como P.R., la cumbre del Cerro Blanco, se miden 7.000 m. az 81º hasta el punto de manifestación de descubrimiento. En un radio de 5 kms. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad de la Sucesión Ricardo Dávalos Uriburu, domiciliados en Rivadavia Nº 438. Salta, 26 de noviembre de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas. Imp. A 8,10. e) 5, 13 y 30-12-85

O.P. Nº 58557

F. Nº 28893

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, la compañía minera formada por Gerald Wehmer, Héctor Sabbaga, José R. Méndez y Humberto D. Rodríguez, el 7 de agosto de 1985, por Expte. Nº 12.339, ha manifestado en el departamento de Molinos, el descubrimiento de una mina de feldespato, a la que denominó Puesto Estancillas,

con la siguiente ubicación: Como PR el lugar denominado Puesto Excursiones, se miden 5.000 m. az. 180º hasta el punto de manifestación de descubrimiento. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de la finca Tacuil en el Dpto. Molinos, de propiedad de la Sucesión Ricardo Dávalos Uriburu, con domicilio en Rivadavia Nº 438. Salta, 27 de noviembre de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 8,10.

e) 5, 13 y 30-12-85

O.P. Nº 58556

F. Nº 28894

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que, la Compañía Minera formada por Gerald Wehmer, José Roberto Méndez, Héctor Eduardo Sabbaga y Humberto D. Rodríguez, el 7 de agosto de 1985, por Expte. Nº 12.336, ha manifestado en el departamento de Molinos, el descubrimiento de una mina de cuarzo al que denominó Puesto Casa Grande, con la siguiente ubicación: Como PR. la cumbre del Cerro Blanco, se miden 2.300 m. az. 167º hasta el punto de manifestación de descubrimiento. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad de la Finca Tacuil de la Sucesión Ricardo Dávalos Uriburu, domiciliados en Rivadavia Nº 423. Salta, 25 de noviembre de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 8,10.

e) 5, 13 y 30-12-85

O.P. Nº 58555

F. Nº 28895

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Gerald Wehmer, el 19 de julio de 1985, ha solicitado la mensura de la mina de feldespato, de su propiedad, ubicada en el departamento de Molinos, denominada "Alto de Funes", que tramita por Expte. Nº 2.001, la cual constará de tres pertenencias de 6 Has. cada una, que se ubicarán así: Se tomará como punto de referencia a la cumbre del cerro Blanco y se miden 5.000 metros azimut 55º para llegar al Puesto Cuevas de Funes y 2.000 metros azimut 73º para llegar al Punto de Manifestación de la mina Alto de Funes. Desde el PM se miden 100 metros al este para llegar al mojón uno de la primera pertenencia, 300 metros al sud para llegar al mojón dos, 200 metros al oeste para llegar al mojón tres, 300 metros al norte para llegar al mojón cuatro y finalmente 200 metros al este para volver al mojón uno y cerrar así la superficie de la primera pertenencia. Pertenencia segunda: para delimitar la segunda pertenencia se miden 300 metros al sud a partir del mojón dos de la primera pertenencia para llegar al mojón cinco y 200 metros al oeste para llegar al mojón seis y finalmente 300 metros al norte para llegar al mojón tres de pertenencia Nº 1 colindante. Pertenencia tercera: para delimitar la tercera pertenencia se miden 300 metros al sud a partir del

mojón cinco de la segunda pertenencia para llegar al mojón siete de la tercera pertenencia, y 200 metros al oeste para llegar al mojón ocho y 300 metros al norte para llegar al mojón seis de la segunda pertenencia colindante. La labor legal la constituyen cuatro pozos de cateo cada diez metros a partir del PM hacia el sud y con una profundidad de dos metros cada uno. Salta, 28 de noviembre de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 8,10.

e) 5, 13 y 30-12-85

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 58685

F. Nº 29087

Ref.: Expte. Nº 34-94271/78 y Agr. 34-115487/81

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que la Sucesión de Buenaventura Cardozo ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por decreto Nº 12739 de fecha 5 de febrero de 1958 al señor Madelmo Díaz, para regar con carácter permanente y a perpetuidad 155 Has. con una dotación de 81,37 l/segundos a derivar del río Calchaquí; 4,5000 Has. con dotación de 2,36 l/segundos a derivar del arroyo Laxi; 11 Has. con dotación de 5,77 l/seg. a derivar del arroyo Los Valdéz y 28 Has. con una dotación de 14,7 l/seg. con aguas del arroyo Cajoncillos, del inmueble denominado Villa Mercedes, catastro Nº 164 del departamento de Cachi.

La Sucesión de Buenaventura Cardozo, pretende una dotación de 6,681 l/seg. a derivar del río Calchaquí, margen izquierda, por el Canal Matriz de Payogasta, para irrigar una superficie de 12,7271 Has., y, una dotación de 1,989 l/seg. a derivar de la margen derecha del arroyo Tajamar o Cajoncillos —por acequia propia— para una superficie de 3,7888 Has. de su propiedad denominada Lote Nº 5, catastro 1005 del departamento de Cachi.

Asimismo, solicita el reconocimiento —por Usos y Costumbres— para irrigar una superficie de 1,3350 Ha. con carácter permanente y a perpetuidad, con una dotación de 0,70 l/seg. a derivar de vertientes mediante acequia Del Pueblo, para la misma propiedad. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuyan los caudales del río, arroyo y vertientes mencionados.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren

afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 29 de noviembre de 1985. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Imp. A 28,20.

e) 17-12-85 al 3-1-86

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 58782

F. Nº 29260

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Comunica que los sobres Nº 1 y 3 de las siguientes licitaciones públicas, se realizará en la fecha y hora que en cada caso se indica:

Lic. Púb. Nº 11/85 - Const. 32 viv. en El Bordo: 22/1/86, 9.00 horas.

Lic. Púb. Nº 10/85 - Const. 84 viv. en El Bordo: 22/1/86, 11.00 horas.

La venta de los pliegos continúa en la sede del organismo: Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

Imp. -A- 2,20

e) 30-12-85

O.P. Nº 58781

F. Nº 29261

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Comunica que la apertura de los sobre Nº 1 y 3 de la Licitación Pública Nº 12/85, Construcción de 16 viviendas en General Ballivián, se realizará el 15 de enero de 1986, a las 9.00 horas.

La venta de los pliegos continúa en la sede del organismo: Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

Imp. -A- 2,20

e) 30-12-85

O.P. Nº 58780

F. Nº 29262

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Comunica que la apertura de los sobres Nº 1 y 3 de la Licitación Pública Nº 9/85, Construcción de 57 viviendas en Apolinario Saravia, se realizará el 17 de enero de 1986, a las 9.00 horas.

La venta de los pliegos continúa en la sede del organismo: Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

Arq. Nallar Juri

Gerente General Instituto Provincial de
Desarrollo Urbano y Vivienda

Imp. -A- 2,20

e) 30-12-85

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 58783

F. Nº 29256

La Dra. Susana R. Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Lorenzo Martiarena, Expte. Nº A-56.002/84, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de diciembre de 1985. Dra. Virginia Franco, secretaria. Habilítese la feria judicial de enero de 1986 para su publicación.

Imp. -A- 4,20

e) 30-12-85 al 3-1-86

O.P. Nº 58779

F. Nº 29264

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación; Secretaría a cargo del Dr. Osvaldo Erik Larsen en los autos caratulados: "Expte. Nº A-65.025/85 Sucesorio de: Colorito, Juana", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 27 de diciembre de 1985. Dr. O. E. Larsen, secretario.

Imp. A 4,20.

e) 30-12-85 - 2 y 3-1-86

O.P. Nº 58.771

F. Nº 29.231

El Dr. Alberto Antonio García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud, Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio: Borges, José Héctor", Expte. Nº 17.035/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 16 de diciembre de 1985. Dra. María B. Boquet, secretaria.

Imp. A 4,20

e) 26 al 30-12-85

O.P. Nº 58.768

F. Nº 29.219

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 8va. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Harido Carlos Scutiero (Exp. Nº A-65.803/85) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: tres días. Salta, 10 de diciembre de 1985. Dra. Mercedes Janín de Arias, secretaria.

Imp. A 4,20

e) 26 al 30-12-85

O.P. Nº 58.762

F. Nº 29.225

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, en Expte. Nº A-66.037/85 que tramita ante la Secretaría de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, cita y emplaza por el térmi-

no de treinta (30) días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento, a herederos, acreedores o legatarios de don Gabriel Soto y de doña Rosa Inglemona o Inquimona o Inglemona y/o Inglemana de Soto. Salta, 16 de diciembre de 1985. Queda habilitada la Feria Judicial del mes de enero. Dra. G. Carlsen de Briones, secretaria.

Imp. A 4,20

e) 26 al 30-12-85

O. P. Nº 58790

R. s/c. Nº 3705

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ª instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados. "Sucesorio Ab-intestato de Ruiz, Wasigton Francisco, Expte. Nº 1556/85, cita a herederos o acreedores del causante para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Olga R. de Gómez Salas (Juez). Dr. Carlos A. Graciano (Secretario). Metán, 18 de diciembre de 1985.

Sin cargo.

e) 26 al 30-12-85

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 58787

F. Nº 29251

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial - Dos lámparas marca Meyer
pantalla atérmica - Sin base

El 30 de diciembre de 1985, a las 18 y 45 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado dos lámparas marca Meyer M5 con pantalla atérmica. Revisarla en mi poder. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 8va. Nom., Secretaría de la Dra. Mercedes Janín de Aris, en el juicio seguido a Alfonso O. Araya, en Expte. Nº 18.458/82. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Comisión a cargo del comprador. J. C. Herrera.

Imp. -A- 1,80

e) 30-12-85

O. P. Nº 58731

F. Nº 29202

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble edificado en la ciudad de Metán

El día 30 de diciembre de 1985 a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 12ª Nom. en autos: "Banco Provincial de Salta vs. Astorga, Alberto Manuel; Molina de Astorga, Carmen Rosa", Expte. Nº 2-A-17180/81, s/Ejec. Hipotecaria, remataré con la base de A 134.626, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble edificado, sito en calle San Martín Nº 118/120 de la ciudad de Metán (14), Sección "B", Manzana 79, Parcela 20, Matrícula 1032, individualizado como Lote 20, Plano 1106, Extensión: Fte.: 10 m.; Cfte.: 7,89 m.; Fdo.: 26,25 m.; Superf.: 249,2930

m2.; Límites: N.: Calle San Martín; S.: Catastro 1030; E.: Catastro 1823; O.: Parc. 19, Catastro 484. Dependencias: 3 dormitorios; 1 comedor; 1 living; cocina, baño, lavadero, dep. de servicio. Servicios: luz, agua, gas natural, cloacas, pavimento. Estado de ocupación: Con contrato de locación hasta fin de año con la Empresa A.L.I.C.U.R.A. de Vialidad. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Mart. Púb., T.E. 217260, 25 de Mayo 322, Salta. El Banco podrá refinanciar hasta el 50% del monto del que resulte de la subasta.

Imp. A 11,50.

e) 23-12 al 30-12-85

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 58758

F. Nº 2353

La Dra. Beairiz T. del Olmo, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Delgado Juan Bautista, Extensión de Quiebra solicitada por Segura Pedro José, Decarper S.A. y/o Pizza Libre, Expte. Nº A-41085/83 con fecha 25 de noviembre de 1985, declaró la extensión de la Quiebra de Decarper S.A. y/o Pizza Libre al señor Juan Bautista Delgado, L.E. Nº 8166594, con domicilio en calle Alvarado 1370 de esta ciudad, ordenando: La inhibición general del fallido para vender o gravar bienes, la prohibición de hacer pagos al mismo, bajo apercibimiento respecto de los que se hicieren de no quedar liberados por los mismos, la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización de la proveyente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 107 de la L.C., que el fallido haga entrega al síndico de todos sus bienes, tanto los que se encuentran en su poder como en el de terceros, como también la documentación, comprobantes, libros de comercio y demás del giro comercial, dentro de las 24 horas de la posesión del cargo de aquel. Se fijó el día 3 de abril de 1986, o el subsiguiente hábil si este fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, y el día 11 de junio de 1986 a horas 9, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la Junta de acreedores que discutirá y aprobará el acuerdo resolutorio que pueda proponerse, la que se realizará con los que concu-

ran. El síndico designado es la contadora pública nacional Gladys Macías de Méndez Vidal, con domicilio en calle Alvarado 521, 1er. Piso, Ofic. "A" de esta ciudad, quien atenderá a los acreedores que soliciten verificación los días martes y jueves de 9.00 a 11.00 horas. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, cuando hubiere fondos depositados en autos. Salta, 18 de diciembre de 1985. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Valor al cobro A 6,50.

e) 23 al 30-12-85

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 58.791

F. Nº 29267

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Segunda Nominación, por Secretaría de la Dra. Lilia Orellana García, en los autos: "Nazeret de Olañeta Luisa Margarita c/Olañeta Héctor Osvaldo s/Divorcio - Tenencia de Hijo - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Expte. Nº 2 A-63.995/85, cita y emplaza al demandado Señor Héctor Osvaldo Olañeta, a comparecer a juicio y ejercitar sus derechos dentro del término de nueve (9) días, a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial que por turno corresponda, habiéndose ordenado la publicación de los edictos una vez por mes en el lapso de dos meses. Habilítese para la feria judicial. Salta, 12 de diciembre de 1985. M. A. Salvadores, juez.

Imp. -A- 2.-

e) 30-1-85 y 20-1-86

O. P. Nº 58772

F. Nº 29237

El Dr. Jorge R. Fernández, Juez de Persona, Familia y del Trabajo 1ª Nom. del Distrito Judicial del Sur, Metán, en autos: "Prado, María Elsa Fernández de, vs. Prado, Mario Rigoberto o Prado Rigoberto s/Divorcio", Expte. Nº 3485/85, cita y emplaza a Mario Rigoberto Prado o Rigoberto Prado para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes (Art. 343 del C.P.C. y C.). Metán, 17 de diciembre de 1985. Dra. Hortencia Elena Novo, Secretaria.

Imp. A 2.-

e) 27 y 30-12-85

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 58784

F. Nº 29259

"TENVER S.R.L."

Su Constitución

1 - Socios: ALBERTO BENIGNO ARIAS, de 32 años de edad, casado en primeras nupcias con Patricia Inés Naranjo, argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, D.N.I. Nº 10.572.077, domiciliado en departamento 4, manzana 9, planta baja del Barrio Pedrana, Orán; y el señor EDUARDO JOSE OLGUIN, de 34 años de edad, casado en primeras nupcias con Silvina Noemí Rufino, argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, D.N.I. Nº 8.426.011, domiciliado en departamento 2, manzana 9, planta baja del Barrio Pedrana, Orán.

2 - Fecha del Instrumento: 14 de octubre de 1985.

3 - Denominación: Tenver S.R.L.

4 - Domicilio de la Sociedad: Carlos Pellegrini 355, Orán, Salta.

5 - Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la dirección técnica y el asesoramiento agronómico en la construcción de Invernáculos y Cultivos en general. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones autorizadas por las leyes, sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra índole, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.

6 - Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital Social y Composición: El capital social se fija en la suma de Trescientos Australes (-A- 300) formado por trescientos (300) cuotas de capital de Un Austral (-A- 1) cada una, que los socios suscriben como sigue: ALBERTO BENIGNO ARIAS, ciento cincuenta (150) cuotas y EDUARDO JOSE OLGUIN, ciento cincuenta (150) cuotas. Los socios integran el (50%) del capital social, o sea ciento cincuenta Australes (-A- 150) en efectivo y en éste acto, dinero que es depositado en el Banco Provincial de Salta, Sucursal Orán. El cincuenta por ciento (50%) restante será aportado por los socios en efectivo dentro de los trescientos sesenta (360) días.

8 - Administración y Uso de la Firma Social: La Administración y uso de la Firma Social será ejercida por los señores ALBERTO BENIGNO ARIAS y EDUARDO JOSE OLGUIN en calidad de gerentes quienes actuarán en forma conjunta y usarán sus firmas precedidas del sello social.

9 - Fiscalización: Por los dos socios.

10 - Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto.

Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.
Imp. -A- 4,65 e) 30-12-85

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 58.737

F. Nº 29185

Farmacia El Indio

El señor Egerberto Celecio Valle con domicilio en calle Deán Funes Nº 384, 1er. Piso, Dto. 1, de esta ciudad, transfirió al señor Waldemar Eduardo Arribas con domicilio en Obispo Romero Nº 788 de esta ciudad, quien compra para la sociedad en formación farmacia El Indio S.C.S., un fondo de comercio denominado farmacia El Indio ubicado en calle Mitre Nº 400 de esta ciudad. Oposiciones de ley: Escribana Leonor Salas de Sapunar, Leguizamón 291, ciudad de Salta.

Imp. A 20.-

e) 24-12-85 al 2-1-86

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 58786

F. Nº 29255

CESION DE CUOTAS SOCIALES RURALCO S.R.L.

Se comunica que por contrato de fecha 2 de enero de 1985, el señor ALEJANDRO PABLO ALONSO, argentino, divorciado, domiciliado en Deán Funes 369 de esta ciudad, cedió a favor de la señora MARIA DEL CARMEN RAMIL, argentina, casada, L.C. 6.726.053, domiciliada en calle Santiago del Estero 1145 de esta ciudad, trescientas treinta y cuatro cuotas (334) de cien pesos argentinos (\$a. 100) cada una, Diez Centavos de Australes (-A- 0,10), siendo el valor total de al cesión la suma de Treinta y tres mil cuatrocientos pesos argentinos (\$a. 33.400) (-A- 33,40) y a favor del señor JUAN CARLOS GORRINI MARTINEZ, venezolano, casado, D.N.I. 15.035.084, domiciliado en calle Santiago del Estero 1145 de esta ciudad, siete (7) cuotas de Cien pesos argentinos cada una (\$a. 100), Diez centavos de australes (A 0,10), siendo el valor total de la cesión la suma de Setecientos pesos argentinos (\$a. 700), Setenta centavos de australes (-A- 0,70).

Certifico que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 23 de diciembre de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, secretaria.

Imp. -A- 4.-

e) 30-12-85

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 58788

F. Nº 29249

FEDERACION SALTEÑA DE PELOTA

En cumplimiento de los arts. 36 y 42 de sus estatutos, la H. Comisión Directiva de la Federación Salteña de Pelota convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1986, citando a las Entidades Afiliadas para ese día, a horas 10.00, en la Sede de la Sociedad Española, calle Balcarce 653 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Palabras del Señor Presidente.
- 2º) Consideración y aprobación de las Memorias y Balances correspondiente a los Ejercicios Nºs. 42 y 43.
- 3º) Elección de las siguientes autoridades, por terminación del mandato: Presidente, Vice Presidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero y Protesorero, todos por un período de dos años. Tres miembros titulares y dos suplentes para integrar el Organismo de Fiscalización, por un período de un año.
- 4º) Designación de dos delegados presentes para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario electo, firmen el acta de Asamblea.

Praxedes Cebrián - Vice Presidente

Imp. -A- 1,20

e) 30-12-85

O.P. Nº 58785

F. Nº 29258

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA AVISO

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Mutual del Personal de A.G.A.S., que debe realizarse el día 30-12-85, a partir de horas 18, se llevará a cabo en el Salón del Centro Argentino de S.S.M., sito en Av. Sarmiento 271, y no como estaba previsto en la Asociación Odontológica Salteña.

En Salta a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Horacio D. Díaz **Gerardo Severino Burgos**
Com. Directiva Mutual Presidente Mutual
del Personal de AGAS del Personal de AGAS

Imp. -A- 1,20

e) 30-12-85

O.P. Nº 58767

F. Nº 29213

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA EMPRESA ATAHUALPA

Convocatoria a asamblea general ordinaria

Convócase a los Sres. asociados de la Asociación Mutual del Personal de la Empresa Atahualpa a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de enero de 1986, en el local de calle Lerma 183, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEI DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.

- 2º) Lectura y consideración de balance general, memoria e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-84,

- 3º) Lectura y consideración del libro de actas, de asamblea general ordinaria,

- 4º) Elección de nuevas autoridades de la comisión directiva, compuesta por los siguientes cargos: 1 (un) presidente, 1 (un) vicepresidente, 1 (un) secretario, 1 (un) prosecretario, 1 (un) tesorero, 1 (un) protesorero, 4 (cuatro) vocales titulares, 4 (cuatro) vocales suplentes; y órgano de fiscalización: 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes.

- 5º) Designación de dos asociados para la suscripción del acta respectiva.

LA COMISION DIRECTIVA

Concepción Ríos
Secretario

Fernando A. Triquell
Presidente

Imp. A 3,60

e) 26 al 30-12-85

FE DE ERRATA

O. P. Nº 58808

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 58678

F. Nº 29093

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia, a cargo del Juzgado de 3ª Nom., Secretaría de la Dra. Ana María Llanes Palacios, en los autos caratulados: "Destéfano Norma Noemí vs. Cayo Néstor", Divorcio, Expte. A-63.028/85, cita y emplaza al Sr. Néstor Cayo, para que comparezca a tomar intervención y a hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Se publicará por cinco días. Salta, 27 de noviembre de 1985. Dra. Ana María Llanes Palacios, Secretaria.

Imp. A 5.-

e) 17 al 24-12-85

O. P. Nº 58677

F. Nº 29092

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 6ª Nom. en los autos caratulados "Leiva, Mario Clemente vs. Abel Vende Inmobiliaria, Céliz de Gómez, Adelaida Abadeza - Sumario - Escrituración", Expte. A-53.718/84. Cita a Abel Gómez, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al señor Defensor Oficial que corresponda. Firmado por el Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez. Salta, 5 de diciembre de 1985. Publicación: cinco días. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. A 5.-

e) 17 al 24-12-85

Por un error de Imprenta se omitieron en la edición del Boletín Oficial Nº 12.369 de fecha 24-12-85 los Edictos Judiciales transcritos precedentemente.

e) 30-12-85

RECAUDACION

O. P. Nº 58788

Saldo anterior	-A-	16.325,41
Recaudación del día 27-12-85	-A-	<u>83,82</u>
TOTAL	-A-	16.409,23